

RESOLUCIÓN No. 02-060
(Bucaramanga, 23 de enero de 2019)

Por la cual se adopta el Nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas y

CONSIDERANDO:

Que el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Resolución No. 02-057 de fecha 24 de junio de 2017, adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para ser aplicado por las Unidades Tecnológicas de Santander, a sus empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No.617 del 10 de octubre de 2018, establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba-SEDEL.

Que el referido Acuerdo deroga el Acuerdo No. 565 de 25 de enero de 2016, y rige para todas las entidades, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2019.

Que con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo 617 de 2018, artículo 22, establece que se utilizarán los medios o instrumentos que defina la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No.617 de 2018, para ser aplicado a los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2019.

Página 1 de 2

Resolución No 02-060 del 23 de enero de 2019





Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

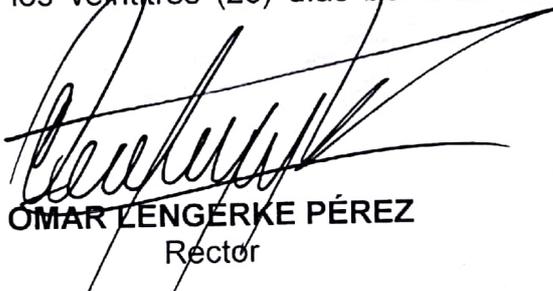
PARAGRAFO: La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollo un instrumento para realizar la Evaluación de Desempeño Laboral; dicha aplicación informática funcionara de manera centralizada mediante acceso web.

ARTICULO SEGUNDO: Para la Evaluación de Desempeño Laboral a realizar en el periodo de evaluación comprendido entre el 01 de febrero de 2018 a 31 de enero de 2019, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 565 de 2016 y en los acuerdos que lo modifiquen o lo adicionen.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).


OMAR LENGHERKE PÉREZ
Rector

Elaboró: Maritza Leal Valencia/ Profesional Universitario
Revisó: Marisol Olaya Rueda, Directora Administrativa de Talento Humano



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Página 2 de 2
Resolución No 02-060 del 23 de enero de 2019